



Referencia:	2023/00016625T
Procedimiento:	Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno
Asunto:	PLENO EXTRAORDINARIO 27 DE ABRIL DE 2023 SORTEO MIEMBROS DE MESA
Interesado:	VICTORIANO NAVAS PEREZ, MARIA ISABEL RUIZ BURGOS, FRANCISCO JAVIER MARIN ALCARAZ, IRENE DIAZ ORTEGA, MANUEL ARROYO GARCIA, ALICIA BEATRIZ LADDAGA DI VINCENZI, JOAQUIN JOSE VILLAZON ARAMENDI, MARIA DEL PILAR RAMIREZ MARQUEZ, ENCARNACION CORTES GALLARDO, JUAN CARRILLO SORIANO, SERGIO JESUS TORRALVO HINOJOSA, JOSE LUIS CENTELLA GOMEZ, SALVADOR JORGE RODRIGUEZ FERNANDEZ, JUAN ANTONIO LARA MARTIN, PRESENTACION AGUILERA CRESPILO, SANDRA HILINGER NAVARRO, LUCIA YEVES LEAL, JUAN OLEA ZURITA, MARIA JOSE LARA BAUTISTA, JOSE ANTONIO ALCAIDE RUIZ, MARIA LUISA ROBLES SALAS, ANA MARIA QUELCUTTI UMBRIA, MIGUEL ANGEL JIMENEZ RUIZ, JULIA PILAR NAVARRETE BERGMANN, LUCIA CAMERO LARA
Representante:	
Secretaría General	

RESOLUCIÓN:

Disponen los artículos 46.2.a), de la Ley 7/85, y 78 del Real Decreto 2568/86, que son sesiones ordinarias de Pleno las de periodicidad preestablecida, como mínima cada mes en los municipios de más de 20.000 habitantes, fijado el Pleno el día y hora en su sesión extraordinaria de constitución, conforme al artículo 38, del Real Decreto 2568/86, que puede alterarse con el mismo procedimiento.

A este fin, el Pleno en sesión de fecha 27 de junio 2019 fijó la celebración en el último jueves mensual, a las 9:30 horas, en diciembre y junio (cuando no coincida en año de elecciones locales). No obstante, la legislación aplicable regula la celebración de **sesiones extraordinarias y extraordinarias y urgentes**, que resulten convocadas al margen de la periodicidad establecida y con los requisitos para ello regulados, en los artículos 78.2 y 79b del Real Decreto 2568/86.

Por lo que procede **convocar sesión EXTRAORDINARIA para el día 27 de abril de 2023, a las 9:00 horas**, con dos días hábiles de antelación, como mínimo, según lo previsto en los artículos 46.2.b), de la Ley 7/85, y 80.4, del Real Decreto 2568/86.

La motivación de tal convocatoria extraordinaria es la ejecución del calendario electoral para las elecciones municipales el 28 de mayo de 2023.



Conforme a los artículos 80, 81 y 177, del Real Decreto 2568/86 y 2º, del Real Decreto 1174/87, esta Secretaría informa y relaciona a la Presidencia el siguiente asunto del **ORDEN DEL DÍA** de la sesión, cuyo expediente obra en este Departamento, en estado concluso, para que sea fijado por la Presidencia junto a la convocatoria, en documento adjunto al presente, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 21.1.c) y 46.2.b), de la Ley 7/85, y 41.4., y 80 y 82, del Real Decreto 2568/86.

En virtud de las potestades atribuidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO:

CONVOCAR a sesión EXTRAORDINARIA de Pleno para el día 27 DE ABRIL de 2023, a las 9:00 horas, en la sede de la Casa Consistorial, Salón de Plenos, fijando el siguiente ORDEN DEL DÍA:

PUNTO ÚNICO.- Designación de miembros titulares, suplentes y reservas de las Mesas Electorales, para las Elecciones Municipales 2023.

De no concurrir a sesión un tercio del número legal de miembros, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después y, si persistiese, se estará a lo previsto en el artículo 90.2 del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde Presidente D. Victoriano Navas Pérez, en la fecha y lugar indicados de lo que, en calidad de Secretario General doy fe.